

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

VALDEMAQUEDA

OTROS ANUNCIOS

El alcalde-presidente, con esta misma fecha, ha ordenado, una vez intentada su notificación, la publicación de la siguiente resolución mediante decreto:

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en la redacción dada por el Real Decreto 26/1996, de 20 de diciembre, y en la resolución de 4 de julio de 1997, conjunta con la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización del padrón municipal de habitantes, se ha incoado expediente de baja de oficio a la persona con domicilio en la calle Rincón, número 4, 28295 Valdemaqueda (Madrid):

— María Isabel Reneo Gómez, documento nacional de identidad número 4224945-Y.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada y a los efectos oportunos.

En Valdemaqueda, a 9 de julio de 2012.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(02/6.036/12)